

ACUERDO N° 184/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado por Acuerdo N° 79/2022 de 28 de julio de 2022 y el resultado del proceso de la Convocatoria Pública Departamental N° 28/2023, los antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos conforme prevé el art. 183.IV de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que, el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: *"(Oficina Gestora de Procesos). I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo"*.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 79/2022 de 30 de marzo de 2022, aprobó el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, que en su art. 1 señala: *"(OBJETO) El presente Reglamento tiene por objeto regular el proceso de preselección del Personal de las Oficinas Gestoras de Procesos, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de*

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 **LCPR/UNAJ/CM**
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Acuerdo N°184/2023

Página 1 de 5



aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina"

Que, el art. 40 del citado Reglamento dispone: "**(DESIGNACIÓN) I. El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena al Tribunal Supremo de Justicia, para que, conforme a Ley, designe al Personal de la Oficina Gestora Nacional, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad. II. El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena a los Tribunales Departamentales de Justicia, para que, conforme a Ley, designen al Personal de las Oficinas Gestoras, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad.**"

Que, mediante Informe CM-JNDAP-N° 142/2023 de 19 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, se remitió a través de la Dirección Nacional de Recursos Humanos a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, los cuadros finales con las listas del personal de Oficinas Departamentales Gestoras de Procesos, que emergieron de las Convocatorias Públicas Nos. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31/2023, con las respectivas calificaciones, para la respectiva aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 24 de mayo de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura dispuso la aprobación del citado informe CM-JNDAP-N° 142/2023 de 19 de mayo de 2023, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal *in extenso*.

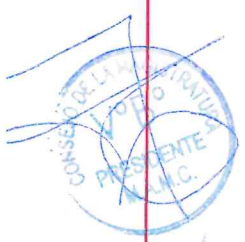
POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe CM-JNDAP-N° 142/2023 de 19 de mayo de 2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que consigna los cuadros con las nóminas finales de los resultados de la Convocatoria Pública Departamental N° 28/2023, para la Oficina Gestora de Procesos de Santa Cruz, bajo el siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 28/2023
GESTOR DEPARTAMENTAL DE PROCESOS – SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	MÉNDEZ SAAVEDRA	MIGUEL ÁNGEL	8935468	34	48	82
2	MEJÍA CLAROS	JOSÉ LUIS	7724873	31,5	48	79,5
3	COCA SANTIAGOS	VERÓNICA	8191045	39	40	79
4	VILLANUEVA SANCHEZ	SONIA	9735160	35	44	79
5	LAIME SALDAÑA	TELVI	8799142	28	50	78



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N°184/2023

Página 2 de 5

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

6	CORONADO YUCRA	JHOSELIN	9049970	30	46	76
7	VEDIA VIDAURRE	LILIANA	7822942	32	44	76
8	TORREZ VEIZAGA	RONALD CHANEL	6294625	29	46	75
9	AGUILAR MAMANI	ROSSY YANNIS	6196486	36	38	74
10	ALDAPI VERACRUZ	VANESSA SILVIA	8925618	30	44	74
11	GUTIERREZ SEJAS	MIRIAN	8062945	30	44	74
12	LANDIVAR VARGAS	RAISA ANDREA	6242724	33	40	73
13	LAURA PEREZ	XIMENA	7742967	30,5	42	72,5
14	POZO ORELLANA	ANDREA IN'RS	12352744	28	42	70
15	MEDINA MONTAÑO	MICHAEL	6246636	32	38	70
16	PIZAYA HERRERA	ROCIO MARGOT	9782866	30	40	70
17	CACHACA AYALA	BETTY DANIELA	9070046	28	40	68
18	CHOQUE OROSCO	GUISELA	8991708	30	38	68
19	GARCIA ESPINOZA	SOLEDAD	8986485	36	32	68
20	SELAEZ TERRAZAS	ÉRIKA	6272071	30	38	68
21	LOPEZ CARBALLO	SANDRA	9743023	27	40	67
22	FUENTES MUÑOZ	RODRIGO	11396463	26	40	66
23	NAVA VELASQUEZ	JAVIER	7771656	30	36	66
24	TORREZ MENDIOLA	WENDY MELISSA	10340643	36	30	66
25	VALENCIA AYARDE	SAMANTA	9594658	15	50	65
26	CASTAÑÓN LINO	EDUARDO ANDRES	7797954	24	40	64
27	ESCALERA YUGAR	JULIO CESAR	6337731	24	40	64
28	PALENQUE FLORES	ILSEN YADIRA	8166544	32	32	64
29	COSSIO JAIMEZ	CINTHIA MARICELA	5889311	30	32	62



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Acuerdo N°184/2023

Página 3 de 5



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

30	IBARRA CONDORI	YANINA MAIRA	9787172	24	38	62
31	MACHUCA LLANOS	ROXANA	8235095	32	30	62
32	HEREDIA CARTAGENA	MARÍA FERNANDA	5822236	24	36	60
33	PANIAGUA CAMACHO	ROSABEL	7800270	22	38	60
34	ARREDONDO MOJICA	KELLY TATIANA	9040438	27,5	32	59,5
35	AJHUACHO CHECA	ROLANDO	11376066	23	36	59
36	CAYO HERBAS	ALEXSANDER	7763356	26	32	58
37	VALENCIA ARANDA	OMAR DIEGO	6301412	24	34	58
38	COCA LIJERON	MARIA STEFANY	11366332	27	30	57
39	CHOQUE VICTORIA	VANESA	6380236	26	30	56

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA GESTORA DE PROCESOS – SANTA CRUZ

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	ZUBIETA POPPE	ÁLVARO DAVID	3659238	28	44	72
2	AMURRIO RODRIGUEZ	GUSTAVO	6389837	34	30	64
3	DELGADO QUISPE	MATEO FÉLIX	4761829	22	38	60
4	VILLARROEL CAMACHO	RONALD	8231775	28	32	60

AUXILIAR DEPARTAMENTAL – SANTA CRUZ

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	MIRANDA MONTAÑO	YESENIA	7800167	29	48	77
2	RIOS PALACIOS	FRANCISCO DAVID	1144882	26	46	72

AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA – SANTA CRUZ

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	QUIROGA GARCIA	ROXANA	8927370	33	50	83

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

LCPR/UNAJ/CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Acuerdo N°184/2023

Página 4 de 5



2	DEZA CAMPERO	BLANCA DENISSE	5895546	39	42	81
3	TORRICO PERALTA	PURA	8881577	32	30	62
4	HURTADO BURGOS	STEFANIE TERESA	8965732	30	30	60

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, para que, conforme a Ley, designe al Personal de la Oficina Gestora de Procesos de Santa Cruz.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
 M. Sc. Gaby Meneses Gómez
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ORGANISMO JUDICIAL

[Handwritten signature]
 Omar Michel Durán
 DECANO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ORGANISMO JUDICIAL

[Handwritten signature]
 M. Sc. Marvin Molina Casanova
 CONSEJERO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ORGANISMO JUDICIAL

Señor(a)
PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Santa Cruz. -


Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°184/2023; de 24 de mayo de 2023, que APRUEBA el informe que consigna los cuadros con las nóminas finales de los resultados de la Convocatoria Pública Departamental N°28/2023, para la Oficina Gestora de Procesos de Santa Cruz, en atención a la determinación segunda del mismo, para que, conforme a Ley, designe al Personal conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°184/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Sucre, 07 de septiembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1471/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°179/2023; N°180/2023; N°181/2023; N°182/2023; N°183/2023; N°184/2023; N°185/2023; N°186/2023; N°187/2023 todos de 24 de mayo de 2023, que APRUEBAN el informe que consigna los cuadros con las nóminas finales de los resultados de las Convocatorias Públicas Nacionales N°22/2023, N°23/2023, N°24/2023, N°25/2023, N°26/2023, N°27/2023, N°28/2023, N°29/2023, N°30/2023 y N°31/2023 para las Oficinas Gestoras de Procesos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Usabi Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°179/2023 al Acuerdo N°187/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo